



ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre del Ejercicio 2012

-Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

1) AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos contables al 6° nivel con corte al 31 de Diciembre de 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

2) AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

	<u>Procedencia</u>	<u>Monto</u>
3.2.2	Activos Adquiridos por el Fondo Auxiliar, los cuales se dan de Baja por Donación o Destrucción, Reclasificación a Cuentas de Orden Revaluaciones y Depreciaciones.	(13,786,895)
	Movimientos al Resultado de Ejercicios Anteriores por Ajustes y Reclasificaciones.	(279,392)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

3) AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 Ingresos de Gestión

4.1.5	Productos de Tipo Corriente		\$	36,994,574
	Multas	19,604,078		
	Certificaciones	1,130,276		
	Multas de Apremio	430,660		
	Fianzas Efectivas	15,829,560		

4.1.7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Produc.			854,560
-------	--	--	--	---------

4.3 Otros Ingresos y Beneficios

4.3.1	Ingresos Financieros			10,536,600
-------	----------------------	--	--	------------

4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios varios			1,825,568
-------	------------------------------------	--	--	-----------

	Dif. Tipo Cambio a Favor en Efvo.y Eq.		1,257,399	
	Otros Ingresos y Beneficios Varios		568,169	
	Sobrante en Caja	\$	2,873	
	Canc.Chs.por Antigüedad		561,778	
	Varios		3,518	
			<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	\$ <u>50,211,302</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 Gastos de Funcionamiento

5.1.1	Servicios Personales		\$	49,767,086
-------	----------------------	--	----	------------

5.5	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		\$	2,261,893
-----	---	--	----	-----------

5.5.1	Depreciación de Bienes Muebles		\$	114,788
5.5.9	Pérdida por Responsabilidad			148
5.5.9	Dif.por T.C. Negativos en Efvo. y Eq.			2,146,957

			<u>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>	\$ <u>52,028,979</u>
--	--	--	---	----------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

4) AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		2012	2011
1)			
1.1.1.1	Efectivo	\$ 147,040	\$ 162,240
1.1.1.2	Bancos / Tesorería/Propios	828,538	11,427,836
1.1.1.2	Bancos / Tesorería/Ajenos	69,537,913	77,002,574
1.1.1.4	Inversiones Temporales / Rec. Propios	17,150,628	5,530,301
1.1.1.4	Inversiones Temporales / Rec. Ajenos	203,241,609	198,121,447
1.1.1.9	Caja General	0	546
		<u>\$ 290,905,728</u>	<u>\$ 292,244,944</u>
2)			Aplicación
1.2.3	Bienes Inmuebles		
	Traspaso Cuentas de Orden		(9,000,281)
1.2.4	Bienes Muebles		
	Revaluaciones		1,358,641
	Depreciaciones		(5,260,628)
	Bajas		(884,627)
			<u>(13,786,895)</u>
3)		2012	2011
	Ahorro / Desahorro antes de Rubros Extraord.	(1,817,677)	(3,260,321)
	Movimiento de Partidas que no afectan al Efectivo:		
	Depreciación	114,788	0
	Incremento en Cuentas por Pagar	279,028,360	286,808,666
	Incremento en Inversiones producidos por Revaluación	1,358,641	0
	Incremento en Cuentas por Cobrar	729,791	9,153,161

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**FIANZAS POR COBRAR EN TRÁMITE**

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas	\$ 1,325,389
---	---------------------

Son Fianzas que se depositan y pagan en Afianzadoras, si el beneficiario incumple, se promueve su recuperación mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas con las Afianzadoras.

TERRENOS EN POSESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

7C.6.1 Bienes bajo Contrato de Concesión	\$ 9,000,281
---	---------------------

Se contabilizan en Cuentas de Orden los Edificios, de los cuales, no se tiene propiedad del terreno, por lo que se sigue el trámite para la regularización del mismo.

Saldos resultantes al Cierre Anual del 2012, de las cuentas de Orden utilizadas en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INTRODUCCIÓN**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, los reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

PANORAMA ECONÓMICA

El presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 27 y 57 de la Constitución Política local, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

AUTORIZACION E HISTORIA

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, fue creado mediante Ley publicada en el periódico Oficial del 31 de Marzo de 1989 y está administrado actualmente por el Consejo de la Judicatura del Estado.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo se establece en el Art. 7º. de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, la cual señala que se destinará a sufragar los gastos que origine su administración, a la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, libros de consulta para el Tribunal Superior de Justicia y Órganos dependientes, no considerados en el presupuesto, a la formación y actualización y especialización profesional del personal del Poder Judicial y a un programa de estímulos económicos al personal del Poder Judicial que desempeñe funciones jurisdiccionales. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia principalmente por las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Baja California, Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley del Servicio Civil y sus reglamentos respectivos.

El Fondo Auxiliar está obligado a la retención del Impuesto sobre producto de trabajo, los cuales son enterados a la Recaudación de Rentas del Estado en las fechas establecidas en la Ley.

La Estructura Organizacional del Fondo Auxiliar está integrada a la del Poder Judicial

El Tribunal Superior de Justicia está integrado al Fideicomiso-Plan de Beneficios establecido por el Gobierno del Estado el cual ellos administran.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental a nivel nacional.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un Sistema de Contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo Plan de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en tanto se adecua el nuevo Sistema Integral de Contabilidad que se encuentra en proceso de implementación.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Para la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio, así como el método de valuación de inventarios, éste será llevado a cabo en el nuevo Sistema Integral de Contabilidad, así como en el tiempo establecido en la Ley y en las Reglas específicas del Registro y valoración del Patrimonio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Se incluye la Revaluación de los Bienes Muebles efectuados por un Perito Valuador y tratándose de Equipo de Cómputo y otros equipos similares por el Jefe de Informática, ambos autorizados por el Pleno y la Depreciación de los activos al 31 de Diciembre de 2012, se afectó de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Diciembre de 2011, así como los parámetros de estimación de vida útil, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Agosto de 2012.

FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

El Fideicomiso-Plan de Beneficios para empleados del Poder Judicial, es administrado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos propios del Fondo Auxiliar, se encuentran establecidos conforme al artículo 2º de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Asimismo, por los ingresos que generan la venta de fotocopias en el Estado.

**INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.
CALIFICACIONES OTORGADAS**

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

PROCESOS DE MEJORA

Las políticas de Control Interno fueron autorizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y actualmente se encuentran en proceso de revisión de las mismas, las cuales se presentaran para su autorización.

INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre anual de 2012 no se cuenta con eventos posteriores relevantes.

PARTES RELACIONADAS

En el Poder Judicial no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIERA.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".